



**ACUERDO DE CONCEJO N° 019 2013-MPN**

Nasca, 23 JUL. 2013

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria del 25.06.13 en el punto de la Orden del Día el Oficio N° 008-2013-CCFPNVG-NASCA, referido a la Donación Económica para Sufragar los Gastos de Afiches y Programas con motivo de las celebraciones de las Fiestas Patronales en honor a la Santísima "Virgen de Guadalupe", solicitada por la Comisión Central de Fiestas Patronales;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9º, numeral 8) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, por el documento del Visto, con la anuencia del R.P. Nelson Heredia Vera, Párroco de Santiago Apóstol de Nasca, la Comisión Central de Fiestas Patronales solicitan Donación Económica para Sufragar los Gastos de Afiches y Programas, con motivo de las celebraciones de las Fiestas Patronales en honor a la Santísima "Virgen de Guadalupe";

Que, la atención a lo solicitado que se señala en el considerando precedente, se debe atender de acuerdo a la situación económica – financiera de la Corporación Edil y sobre la base de la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9º numeral 8), 25º, 39º y 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los integrantes del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** en calidad de Donación Económica la suma de Quinientos y 00/100 Nuevos Soles(S/. 500.00) para Sufragar los Gastos de Afiches y Programas, con motivo de las celebraciones de las Fiestas Patronales en honor a la Santísima "Virgen de Guadalupe", solicitada por la Comisión Central de Fiestas Patronales y por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo, al Sr. Párroco de la Provincia de Nasca y al Presidente de la Comisión Central de Fiestas Patronales y Unidades Orgánicas involucradas, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA 23 JUL 2013  
Eulogia Yolanda Zamora Lagone  
SECRETARIA

